ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Noviembre de 2025

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 3
2 INTRODUCCIÓN 3
2.1 INFORME DE UTILIZACION DE REPUESTOS MAYO 2024- MAYO 2025 5
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 6
2.3 CONTEXTO ECONÓMICO: 8
2.3.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 8
2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 10
2.3.3 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 10
2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 12
3 CONTEXTO LEGAL 12
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 13
3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA 14
3.4 Análisis de la demanda 15
4 Modalidad de Contratación 16
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 17
5 Plazo del contrato 18
6 Garantías exigidas 18
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 18
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 19
9 REFERENCIAS 19

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **"**SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**".** De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025.

Comportamiento Sectorial en el PIB (DANE 2025)

Según el Boletín Técnico del DANE, los sectores clave para 2025 son:

- ✓ **Tecnología y Comunicaciones (TIC)**: Crecimiento sostenido (+3.5% anual en PIB sectorial).

Relación con el proceso:

- ✓ **Demanda de insumos tecnológicos**:
  - ➢ Se requiere elementos como repuestos y accesorios, lo que implica importaciones de hardware.

Alineación con tendencias macroeconómicas (DANE 2025):

- ✓ **El proyecto aprovecha el crecimiento de los sectores TIC, pero debe asegurar:**
  - ➢ **Compra estratégica:** Priorizar proveedores locales.

Riesgos económicos:

- **Inflación sectorial:** Precios de hardware podrían aumentar en 2025 (DANE proyecta +2.3% en electrónicos).
- **Dependencia de importaciones:** Si los equipos se adquieren en el exterior, el costo podría escalar por tasa de cambio.

2 INTRODUCCIÓN

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, IV Trimestre 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El Departamento de Cundinamarca en cumplimiento del principio de planeación, previamente a iniciar el proceso de contratación, atendiendo los lineamientos de la ley 80 de 1993, a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica –Secretaria TIC– de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo y su inclusión en el plan anual de adquisiciones, procede a elaborar los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de contratación que en el presente documento se detalla.

A su vez, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, sumado a lo antes dicho, tenemos que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209º de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que la ley 80 de 1993 en los artículos 2, 13, 32 y 40, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que el Decreto Ordenanzal No. 406 del 06 de noviembre de 2024 por el cual se "ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"., en su artículo 234. Funciones Esenciales de la Secretaría de Transformación Digital establece que esta debe "9. Diseñar y dimensionar las capacidades y requerimientos de infraestructura tecnológica del departamento, de acuerdo con las necesidades de los procesos, los sistemas y servicios de las dependencias de la institución" y en artículo 238, Funciones de la Dirección de Transformación Digital, indica que esta debe "11. Establecer políticas de uso para los recursos tecnológicos e indagar sobre iniciativas estratégicas y nuevos servicios de infraestructura TIC enfocados a los requerimientos del Departamento de Cundinamarca.".

Que la función de la Secretaría de TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de igual manera, es asegurar el acceso a los sistemas de información a través de una adecuada infraestructura tecnológica que permita suministrar información única, oportuna, ágil y veraz a la ciudadanía y poder lograr así, la confianza suficiente en la prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transformación Digital– por su naturaleza, tiene como una de sus funciones la de proporcionar los mecanismos necesarios que permitan asegurar que los servicios basados en tecnología estén disponibles, para lo cual se debe brindar mantenimiento, soporte y actualización a los recursos tecnológicos, dentro de su periodo de vida útil y suministrar la metodología y las herramientas necesarias en software, hardware y recurso humano certificado que aseguren el correcto funcionamiento de estas infraestructuras tecnológicas, para brindar con eficiencia y eficacia el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios como la oportunidad de que el usuario externo obtenga la información que de dichos servicios dispensen.

El Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando: más que un plan – 2024-228", definió dentro de sus proyectos el denominado "FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES" con BPIN número 2024004250126 y cuyo objetivo es OPTIMIZAR Y ACTUALIZAR LOS SERVICIOS DIGITALES SOPORTADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLATAFORMAS, SERVICIOS CORPORATIVOS, dentro del cual se encuentra la meta 351 que corresponde a "Garantizar la operación, soporte y actualización de 41 servicios digital es del sector central".

Por lo tanto, El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la ejecución de su meta No. 351, requiere garantizar la prestación de los servicios que brindan sus funcionarios (hacía el interior y exterior de la sede de la Gobernación de Cundinamarca) por intermedio de infraestructura computacional, eléctrica, LAN, de acceso y de audiovisuales.

Lo anterior implica soporte técnico (mantenimiento preventivo y correctivo), los cuales son prestados por los técnicos adscritos actualmente a la secretaria de TRANSFORMACIÓN DIGITAL y un suministro o stock de repuestos, que garantice el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica existente en las distintas entidades del sector central del Departamento.

Que la conveniencia, oportunidad y justificación, que dicha infraestructura se encuentre operativa y en el caso de presentar algún tipo de falla, esta sea solucionada en el menor tiempo posible, establecen la directriz para la realización de planes de mantenimiento y adquisiciones de la infraestructura computacional (equipos, accesorios y repuestos) y de procesamiento de datos para el Departamento.

Que en la actualidad el Departamento cuenta con un parque computacional, conformado por computadores de diferentes marcas, así:

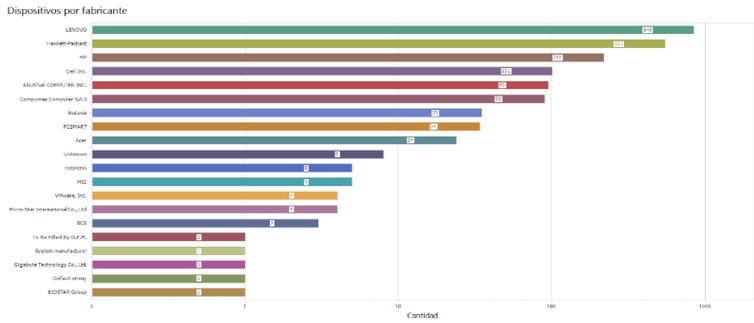


Ilustración 1 Parque Computacional

Fuente: Realización Grupo Mesa de Ayuda – Secretaría de Transformación Digital.

La garantía de esta infraestructura ya terminó y no es posible predecir las fallas que se puedan presentar con algunos elementos como monitores, discos duros, tarjetas de red, tarjetas de video, vida útil de la lámpara, y algunos otros dispositivos internos de los equipos, servidores, plotters, video proyectores y escáner, razón por la cual es necesario involucrarlos dentro de una estrategia que asegure a las entidades del nivel central y desconcentradas del Departamento la asistencia técnica, cumpliendo los niveles de acuerdo de servicio en caso de fallar cualquier elemento computacional, como también los procedimientos tales como detección de virus, limpieza física, y ejecución de programas de diagnóstico preventivo que garanticen su correcto funcionamiento.

Adicionalmente, si bien es cierto que para la vigencia 2025 ya se realizó un proceso de objeto similar a monto agotable, la Mesa de Ayuda ha indicado, que debido a que las algunas Secretarías han renovado su parque computacional, lo que ha permitido cambiar los modelos más antiguos por equipos que si bien están en el borde de su vida de funcionamiento, pero con un plan de actualizaciones de partes han mejorado notablemente su rendimiento. Lo anterior, ha tenido como consecuencia el agotamiento de algunos de los repuestos adquiridos en este año.

A continuación, se presenta una estadística, basada en la información para los años 2023-2024-2025 entregada por la Mesa de Ayuda, en cuanto al cambio y utilización de partes para la infraestructura computacional:

2.1 INFORME DE UTILIZACION DE REPUESTOS MAYO 2024- NOVIEMBRE 2025

De acuerdo con lo informado por la mesa de ayuda desde la herramienta de Aranda, se extraen los casos relacionados con el CONSUMO DE REPUESTOS del periodo mayo de 2024 a noviembre de 2025 donde se obtienen los resultados que se muestran en la Tabla 1, número de casos por categoría.

Etiquetas de fila	Cuenta de JERARQUIA
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Cable de video	4
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Cable HDMI	30
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Disco duro	87
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Display	2
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Memoria RAM	121
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Mouse	212
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Patch Cord	45
HARDWARE.Asignación de elementos de laboratorio.Teclado	184
HARDWARE.Equipo de Escritorio.Cambio de disco duro	96
HARDWARE.Equipo de Escritorio.Cambio de fuente de poder	4
HARDWARE.Equipo de Escritorio.Cambio de memoria	23
HARDWARE.Equipo de Escritorio.Cambio de unidad de DVD	2
HARDWARE.Equipo de Escritorio.Teclado no funciona	250
HARDWARE.Equipo Portátil.Cambio de disco duro	25

HARDWARE.Equipo Portátil.Cambio de memoria	41
HARDWARE.Equipo Portátil.Cambio de teclado	1
Total general	1177

Fuente: Realización Grupo Mesa de Ayuda – Secretaría de Transformación Digital.

Se observa que el CONSUMO DE REPUESTOS durante el periodo fue elevado. Hubo una alta demanda de CASOS con cambio o reparación de equipos tecnológicos, de la infraestructura eléctrica y de datos de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca y sedes anexas, esto debido al alto grado de obsolescencia del parque computacional lo que genera daños en sus componentes.

ARTICULO	Instalados	Proyección 2025	Solicitudes 2024
Mouse	212	350	300
Disco duro	183	250	200
Teclado	250	200	400
Memoria RAM	120	160	200
Patch Cord	200	250	200

Por lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transformación Digital requiere continuar prestando el soporte técnico para los funcionarios de la Sede Administrativa y las sedes anexas, para minimizar el impacto en la suspensión de las labores realizadas por alguna falla presentada al utilizar los recursos informáticos.

Conclusiones:

1. Es imprescindible contar con un adecuado stock de repuestos para atender las diversas solicitudes de los usuarios de equipo final y de la infraestructura computacional.
2. Las cantidades corresponden a un estimado con base en el consumo histórico de repuestos.
3. Las herramientas y los consumibles solicitados se ajustan a los mantenimientos preventivos de equipos de usuario final de la mesa de ayuda.
4. Los elementos solicitados se consideran adecuados para hacer un correcto soporte, reparación y mantenimiento de los equipos para extender la vida útil de los mismos.

Recomendación:

- Teniendo en cuenta que no existen procesos de adquisición de equipos de cómputo de usuario final nuevos para los funcionarios, se debe realizar cuanto antes la compra de repuestos para evitar inutilización de equipos por daño y la consecuente afectación del servicio.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

La Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos
[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, podemos definir que los tipos de bienes y servicios que se pretenden adquirir son:

1. **Equipos Tecnológicos**

- Repuestos y accesorios para equipos de cómputo e infraestructura tecnológica.
- **Sector Económico: Industria manufacturera** (transformación de bienes tecnológicos), con componentes también del **sector TIC** (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).
- **Subsector CIIU:** CIIU 4651 – "Comercio al por mayor de computadores y equipo periférico" y CIIU 2620 – "Fabricación de computadores y equipo periférico".

En resumen, los sectores involucrados en este proceso son:

Componente	Sector Económico	CIIU Principal
Equipos tecnológicos	Industria manufacturera / TIC	4651

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*
43211706	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*21 Equipo informático y accesorios*	*17 Dispositivos informáticos de entrada de datos*	*06 Teclados*
43211708	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*21 Equipo informático y accesorios*	*17 Dispositivos informáticos de entrada de datos*	*08 Mouse o bola de seguimiento para computador*
43211902	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*21 Equipo informático y accesorios*	*19 Monitores y pantallas de computador*	*02 Paneles o Monitores de pantalla de cristal líquido lcd*
43201803	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones*	*18 Dispositivos de almacenamiento*	*03 Unidades de disco duro*
43201818	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones*	*18 Dispositivos de almacenamiento*	*18 Unidades de discos digitales de video dvd*
43201401	*43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones*	*20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones*	*14 Tarjetas del sistema*	*01 Tarjetas aceleradoras de gráficas o video*

43201402	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	14 Tarjetas del sistema	02 Tarjetas de módulos de memoria
43201404	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	14 Tarjetas del sistema	04 Tarjetas de interface de red
43201503	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	15 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema	03 Procesadores de unidad de procesamiento central cpu

FUENTE: elaboración propia

2.3 CONTEXTO ECONÓMICO:

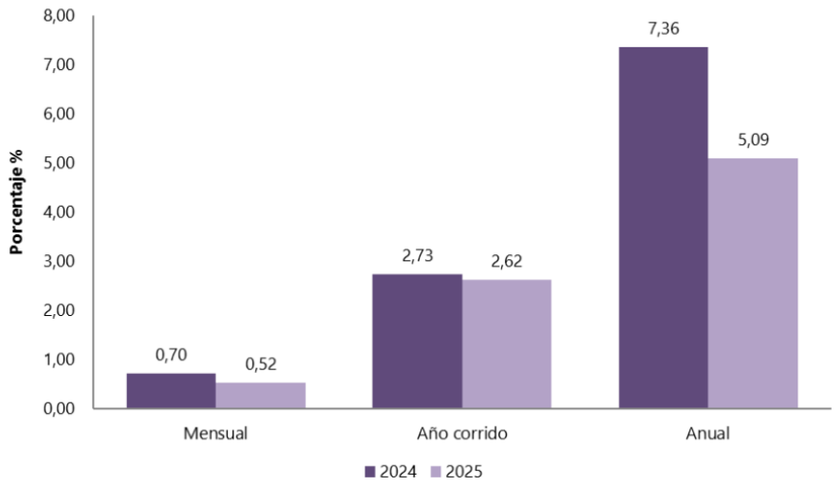
En el marco del proceso contractual para la **adquisición y suministro**, se presentan a continuación las variables macroeconómicas relevantes que impactan el comportamiento del mercado de los bienes y servicios asociados al objeto contractual. Este análisis se sustenta en los boletines técnicos del **DANE**, el **Ministerio de Hacienda**, el **Banco de la República**, y demás fuentes oficiales.

2.3.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Ilustración 2 IPC Variaciones Total Nacional Marzo 2024 - 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Ilustración 3 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 4 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

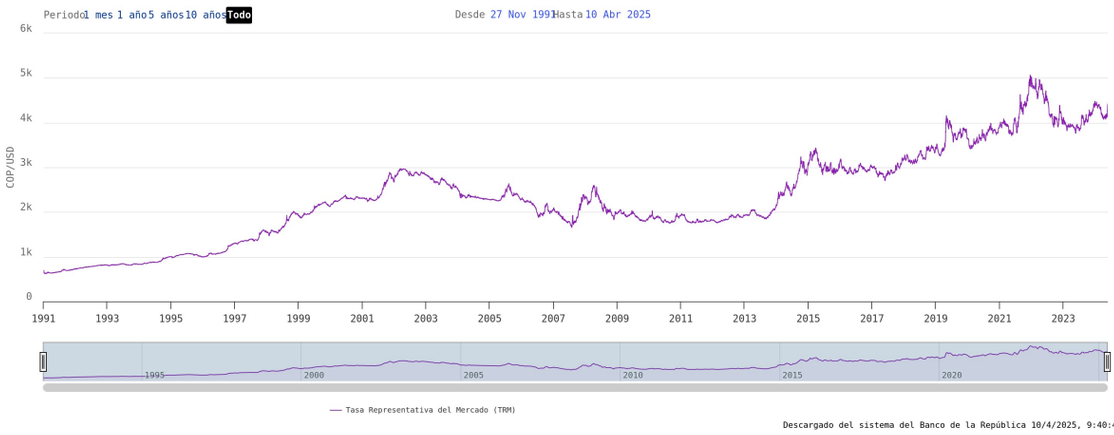
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y para el presente caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

Durante el último año, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia de alta volatilidad, influenciada por factores tanto internos como externos. A nivel internacional, las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de EE. UU. y la incertidumbre económica global presionaron el tipo de cambio, mientras que a nivel local, la incertidumbre fiscal, la disminución en los precios del petróleo y la percepción de riesgo de los inversionistas extranjeros afectaron la cotización del peso colombiano. Según los informes del Banco de la República, aunque se presentaron periodos de relativa estabilidad, la moneda local enfrentó episodios de depreciación, especialmente hacia la segunda mitad del 2024, manteniendo la TRM en niveles elevados respecto al promedio histórico.

Ilustración 5 Comportamiento del dólar



Tasa Representativa del Mercado (TRM)
Unidad: COP/USD
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Según el Banco de la República, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 14 de mayo de 2025, es de 4.204.63 pesos colombianos por dólar estadounidense.

CONCLUSIÓN:

La variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un factor clave en el desarrollo del proceso a contratar, ya que los elementos alcance de este son de origen importado.

Las fluctuaciones del dólar impactan directamente los costos de adquisición. Por tanto, tener en cuenta la evolución reciente y la tendencia del dólar permite realizar una estimación más precisa del presupuesto, prever ajustes contractuales y establecer mecanismos de mitigación de riesgos económicos, asegurando la viabilidad financiera del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos sin sobrecostos.

2.3.3 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

El proyecto de adquisición de aulas tecnológicas puede verse afectado por diversos factores económicos que inciden en la importación de equipos y materiales. A continuación, se detallan algunos de los aspectos más relevantes:

1. Aranceles y barreras comerciales: La reciente imposición de aranceles del 10% por parte de Estados Unidos a productos colombianos podría generar represalias comerciales, afectando las condiciones de importación de tecnología. Estas medidas pueden incrementar los costos de los equipos necesarios para las aulas, impactando el presupuesto del proyecto.

2. Volatilidad del tipo de cambio: Eventos como la guerra comercial entre Estados Unidos y China han provocado fluctuaciones significativas en el valor del dólar frente al peso colombiano. Un dólar más fuerte encarece las importaciones, elevando el costo de adquisición de equipos tecnológicos.

3. Disminución de importaciones: Según informes, en enero de 2024 las importaciones en Colombia cayeron un 10,3%, reflejando una menor demanda interna y posibles dificultades en el comercio internacional. Esta tendencia podría limitar la disponibilidad de equipos tecnológicos en el mercado local.

4. Riesgos en las importaciones: Factores como cambios en políticas comerciales, fluctuaciones en los mercados financieros y variaciones en los precios internacionales pueden generar incertidumbre en las operaciones de importación, afectando la planificación y ejecución del proyecto.

Es esencial monitorear continuamente estos factores y desarrollar estrategias de mitigación para asegurar el desarrollo del proceso de adquisición de los elementos a adquirir.

2.3.4 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de la Circular 013 de 2021 sobre la implementación del Decreto 310 de 2021 que reglamenta la obligatoriedad de aplicar acuerdos marco para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Se verifica la existencia de los Acuerdos Marco de Precio ofrecidos en la Tienda virtual del Estado Colombiano – TVEC. Se encuentra que de acuerdo con la verificación[4] técnica realizada en dichos acuerdos no contemplan la totalidad de los productos requeridos en esta contratación, de acuerdo con la comparación realizada entre el anexo técnico para el presente proceso y el encontrado en el AMP, se determina que solo dos elementos (8,3 %) se podrían adquirir por dicha herramienta de contratación, lo cual implicaría tramitar órdenes de compra independientes y aun así realizar contrataciones adicionales para los elementos fuera de los catálogos, con el correspondiente esfuerzo administrativo y financiero para la Entidad.

CONCLUSIÓN:

Dado lo anterior, no todos los elementos de la ficha técnica no están disponibles en el acuerdo marco que para el tema se tienen vigente en la TVEC, por lo que no es posible adquirirlo a través de este. Esto implica que se deberán explorar otras alternativas de adquisición para atender la necesidad específica del departamento.

2.3.5 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 2 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para*

[4] Verificación de la oferta de bienes y servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, encontrándose que en la categoría de Tecnología, se presenta el acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021- De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025 – correspondiente a la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, con vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026, mediante el cual se puede realizar la adquisición o alquiler de equipos de cómputo o periféricos, de acuerdo al Anexo 3 – Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría Compraventa, numeral 2.1.6.

el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

Con el fin de fomentar la equidad de género y promover la participación económica de las mujeres, este proceso de contratación incluirá criterios diferenciales de género, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los lineamientos del CONPES 4080 de 2022.

Se reconoce que las empresas lideradas o conformadas mayoritariamente por mujeres, así como los emprendimientos que tengan enfoque de género, enfrentan históricamente mayores barreras de acceso a procesos contractuales. Por lo tanto, se incentivará su participación mediante:

- Ponderación en la evaluación: Se otorgarán puntos adicionales en la evaluación de las propuestas a empresas cuya representación legal esté a cargo de mujeres o que demuestren que el 50% o más de su planta de personal está compuesta por mujeres.

- Verificación mediante certificaciones: Las empresas podrán acreditar su condición mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) o certificaciones emitidas por cámaras de comercio o entidades competentes.

- Enfoque territorial con perspectiva de género: Se dará prioridad a empresas de mujeres ubicadas en zonas rurales o municipios de menor desarrollo relativo, en el marco de la política pública de cierre de brechas.

Estos criterios no solo promueven la equidad de género, sino que también fortalecen los encadenamientos productivos locales y fomentan la sostenibilidad social del proyecto. Su implementación es coherente con las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2028 de Cundinamarca, que contempla una línea transversal de empoderamiento femenino.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

NA

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

El contexto técnico del proyecto responde a una necesidad de mantener el parque computacional perteneciente a las entidades del nivel central y que no cuentan en el momento con una garantía externa.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo - Fichas Técnicas.

3 CONTEXTO LEGAL

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía

Para la adquisición y suministro, se plantea como modalidad de mínima cuantía.

Normativa aplicable

La contratación pública mediante subasta inversa está regulada por varias normas en Colombia:

- **Ley 80 de 1993**: Establece los principios generales de contratación estatal, incluyendo eficiencia, transparencia y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007**: Regula la **selección abreviada** como modalidad de contratación, dentro de la cual se encuentra la subasta inversa.
- **Decreto 1082 de 2015**: Define los procedimientos de contratación, asegurando criterios de competencia y mejoramiento de las condiciones económicas para el Estado.
- Demás disposiciones que sobre el tema traten.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Para fortalecer el análisis de gasto histórico, se relacionan los contratos suscritos por esta entidad con la misma necesidad y modalidad:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No: STIC-CMC-086-2018, por un valor de 54.483.317 y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, Y REDES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No: STIC-CMC-115-2020, por un valor de $55.815.950 y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y REDES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No STIC-CMC-146-2021, por un valor de $74.464.400 y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y REDES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No STIC-CMC-226-2022, por un valor de $50.704.710 y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y REDES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No STIC-CMC-226-2023, por un valor de $ 38.893.960 COP y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y REDES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No STIC-CMC-127-2024, por un valor de $ 100.310.158 COP y cuyo objeto fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

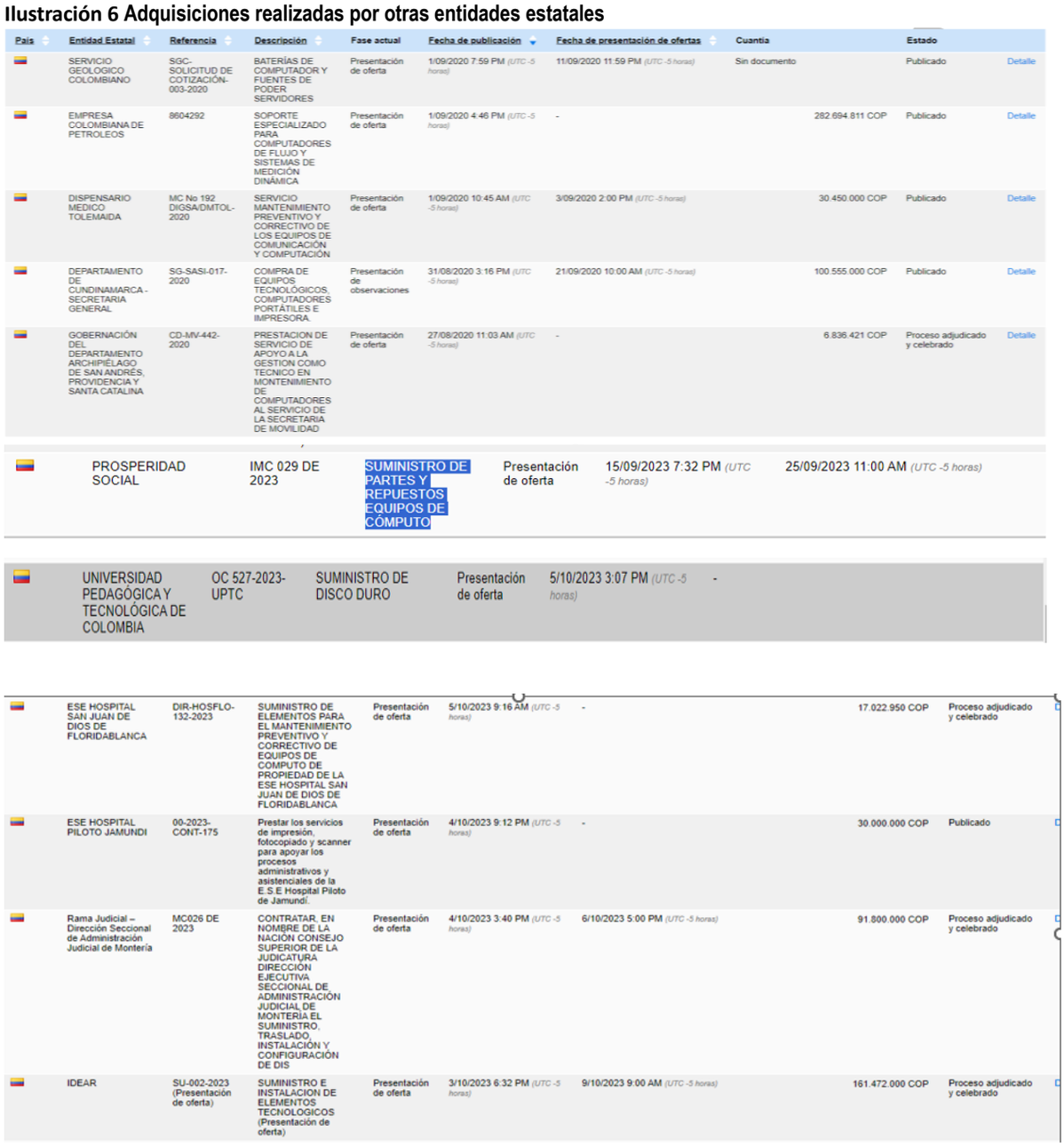
ACEPTACIÓN DE OFERTA No STD-MC-SU-104-2025, por un valor de $ 142.000.000 COP y cuyo objeto fue SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A MONTO AGOTABLE PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A MONTO AGOTABLE PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** obedece a los mencionados anteriormente por medio de SECOP II.

Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se relacionan algunas adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con objetos con alcance similares al tratado en este documento, estas fueron tomadas del sistema de información SECOP II:

Ilustración 6 Adquisiciones realizadas por otras entidades estatales



Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	SGC-SOLICITUD DE COTIZACIÓN-003-2020	BATERÍAS DE COMPUTADOR Y FUENTES DE PODER SERVIDORES	Presentación de oferta	1/09/2020 7:59 PM (UTC -5 horas)	11/09/2020 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Publicado	Detalle
	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	8604292	SOPORTE ESPECIALIZADO PARA COMPUTADORES DE FLUJO Y SISTEMAS DE MEDICIÓN DINÁMICA	Presentación de oferta	1/09/2020 4:46 PM (UTC -5 horas)	-	282.694.811 COP	Publicado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	MC No 192 DIGSA/DMTOL-2020	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	Presentación de oferta	1/09/2020 10:45 AM (UTC -5 horas)	3/09/2020 2:00 PM (UTC -5 horas)	30.450.000 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL	SG-SASI-017-2020	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES PORTÁTILES E IMPRESORA.	Presentación de observaciones	31/08/2020 3:16 PM (UTC -5 horas)	21/09/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)	100.555.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CD-MV-442-2020	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN MONTENIMIENTO DE COMPUTADORES AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	Presentación de oferta	27/08/2020 11:03 AM (UTC -5 horas)	-	6.836.421 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PROSPERIDAD SOCIAL	IMC 029 DE 2023	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS EQUIPOS DE CÓMPUTO	Presentación de oferta	15/09/2023 7:32 PM (UTC -5 horas)	25/09/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)			
	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	OC 527-2023-UPTC	SUMINISTRO DE DISCO DURO	Presentación de oferta	5/10/2023 3:07 PM (UTC -5 horas)	-			
	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	DIR-HOSFLO-132-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	Presentación de oferta	5/10/2023 9:16 AM (UTC -5 horas)	-	17.022.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2023-CONT-175	Prestar los servicios de impresión, fotocopiado y scanner para apoyar los procesos administrativos y asistenciales de la E.S.E Hospital Piloto de Jamundí.	Presentación de oferta	4/10/2023 9:12 PM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Publicado	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC026 DE 2023	CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA EL SUMINISTRO, TRASLADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DIS	Presentación de oferta	4/10/2023 3:40 PM (UTC -5 horas)	6/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	91.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	
	IDEAR	SU-002-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/10/2023 6:32 PM (UTC -5 horas)	9/10/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	161.472.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	

Es importante indicar que las condiciones de estos procesos, que si bien son del alcance del objeto del que trata este documento dependen de las características propias de las necesidades tecnológicas presentadas en cada entidad.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para abordar el estudio de la oferta, la entidad realizó la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicita información mediante el sistema SECOP2, en este se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto **SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA,** bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

En primera instancia, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la existencia de oferta en bienes y servicios, encontrando que en la categoría de Tecnología, se presenta el acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021 - Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos III, mediante el cual se puede realizar la adquisición o alquiler de equipos de cómputo o periféricos, pero como indico anteriormente realizada la verificación en dicho acuerdo no contempla la totalidad de los productos requeridos en esta contratación, se determina que solo dos elementos (8,3 %) se podrían adquirir por dicha herramienta de contratación, lo cual implicaría

tramitar órdenes de compra independientes y aun así realizar contrataciones adicionales para los elementos fuera de los catálogos, con el correspondiente esfuerzo administrativo y financiero para la Entidad.

Así mismo, dado los procesos realizados por la entidad en años anteriores y las consultas realizadas en SECOP2, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo para la entidad de no adjudicación, existiendo un mercado flexible y de fácil consecución.

En conclusión, para satisfacer la necesidad propuesta, hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución del objeto de realización del presente proceso precontractual del que trata este documento, tal como lo muestra el análisis presentado por el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a marzo 2025)

.

Ilustración 7 Cantidad de contratos anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente, Número de Contratos por año.
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.4 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a marzo 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA,** códigos 43211706, 43211708, 43211902, 43201803, 43201818, 43201401, 43201402, 43201404, 432015403. Tomando el código más representativo a la necesidad establecida (43211700), se llega al siguiente análisis de la demanda, en cuanto a:

- Gasto por año.
- Comportamiento de contratación por bien y servicio. (Relación Oferta – Demanda).

Ilustración 8 Gasto anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Ilustración 9 Comportamiento de contratación por bien y servicio

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	5530	$ 586,728,456,297	19.76%	6539	$ 605,239,441,684	20.38%	4539	$ 359,742,619,858	12.12%

Año	2022	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	12.12%	3435	$ 490,585,724,145	16.52%	3081	$ 742,764,842,391	25.02%	241	$ 184,137,847,213	6.20%

Fuente: Colombia Compra Eficiente
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De la información extractada de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta puesta a disposición por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se puede observar que dentro de la serie de tiempo correspondida entre los años 2020 y 2025, se evidencia un continuo y estable comportamiento en la contratación del bien y servicio analizado.

4 Modalidad de Contratación

En cumplimiento de la Circular 013 de 2021 sobre la implementación del Decreto 310 de 2021 que reglamenta la obligatoriedad de aplicar acuerdos marco para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Se verifica la existencia de los Acuerdos Marco de Precio ofrecidos en la Tienda virtual del Estado Colombiano – TVEC. Se encuentra que de acuerdo con la verificación técnica realizada en dichos acuerdos no contemplan la totalidad de los productos requeridos en esta contratación, de acuerdo con la comparación realizada entre el anexo técnico para el presente proceso y el encontrado en el AMP, se determina que solo dos elementos (8,3 %) se podrían adquirir por dicha herramienta de contratación, lo cual implicaría tramitar órdenes de compra independientes y aun así realizar contrataciones adicionales para los elementos fuera de los catálogos, con el correspondiente esfuerzo administrativo y financiero para la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 “procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, atendiendo a que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía correspondiente al Departamento de Cundinamarca. Para tal efecto, se ha realizado el presente estudio previo con base en los requerimientos formulados por el área solicitante.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

a) La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

b) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

c) La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

d) La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

e) La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

f) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

g) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

h) En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

i) La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

El contrato para celebrar corresponde a un contrato COMPRAVENTA. Este contrato contempla la adquisición, de los ítems descritos en la ficha técnica.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 1, literal b), y en concordancia con la Ley 1150 de 2007.

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla diez (10) días o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

6 Garantías exigidas

De conformidad con las normas legales vigentes en materia de garantías en la contratación estatal, especialmente de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, clases de Garantías, los oferentes y el contratista, según corresponda, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, deberán constituir garantía única, que ampare los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Asegurado y beneficiario: Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transformación Digital, NIT 899999114-0.

Tomador: Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, el mecanismo por el cual se expide la garantía deberá ser tomado a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Las variables utilizadas para establecer el valor estimado del contrato fueron plasmadas en la solicitud de información a través de la plataforma SECOP II. “SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES No **STD-023-2025**”, la cual estuvo publicada desde el 23 de octubre hasta al 27 de octubre de 2025.

A continuación, se relaciona las compañías que presentaron oferta:

Ilustración 10 SECOP II. “SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES STD-023-2025”



Fuente

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8994940&isFromPublicArea=True&isModal=False

A esta solicitud de información sola la compañía TECNOPHONE presentó documento de cotización. Sin embargo, es importante indicar que la Secretaría de Transformación Digital consideró oportuno aumentar el valor del recurso disponible para atender la necesidad de la cual se base el presente documento. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el aumento en el recurso indicado se solicitaron por correo electrónico cotizaciones, así; la siguiente es la solicitud realizada:

Empresa	Fecha de Correo electrónico
TECNOPHONE	25/11/2025
TECHVISIONABM	25/11/2025

Y de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:

Empresa	Valor de la Propuesta
TECNOPHONE	$ 138.870.025,00
TECHVISIONABM	$140.016.536,00 (1)

Para determinar el valor del presupuesto estimado para el proceso a contratar remitirse al análisis del presupuesto oficial estimado -POE-.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NA

9 REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ BANCO DE LA REPÚBLICA. https://www.banrep.gov.co/es
- ✓ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. https://www.colombiacompra.gov.co/

Aprobó		Firma/VoBo
	Samuel Murcia	Ingeniero Transformación Digital
Fecha de elaboración:	24/11/2025	